

a los campesinos eran excesivos y muy a menudo los beneficios de la cosecha —deducidos los diezmos y las rentas—, prenda de la compra, eran insuficientes para pagar la deuda. Entonces se aplazaba el pago por un año. De año en año la deuda se iba engrosando, transformando a los campesinos en prisioneros económicos del comerciante. Esta intervención del comerciante sobre los bienes del campesino-productor se prolongaba con la especulación sobre los granos a la que el comerciante-acreedor se entregaba con ese “espíritu de lucro” definido como característico de la mentalidad burguesa por el historiador W. SOMBART (*Der Bourgeois*, 2.ª ed., Berlín, 1920). Se apoderaba de la cosecha en el período de precios bajos (agosto), la almacenaba y después la revendía en el período de penuria y de precios altos. No nos faltan testimonios de estas prácticas mercantiles” (53).

No creemos necesario hacer más exposiciones sobre el estado de la cuestión; sólo recordamos que SALOMÓN se refiere en concreto a los años finales del XVI y a la grave situación de principios del XVII. Es decir, cuando SABUCO capta los problemas, los expone en su libro y propone soluciones...

En el año 1593 parece que le toman en cuenta sus concretas propuestas. En el ya citado *Memorial sobre el alivio de los labradores*, elevado al Rey en sesión de Cortes del 4 de diciembre, se expone la triste situación de los labradores:

*“...han venido a tomar fiado lo que siembran y los pocos ganados con que labran, y allende de que las tales personas les llevan precios excesivos por lo que les venden, les dan lo peor que tienen, y por ser así los ganados que muy caros compran, son las labores mal hechas, y la tierra mal cultivada no da fruto, y así son las cosechas cortas, y con ellas no pueden pagar lo que deven y vienen a ser presos, en forma que las cárceles están llenos dellos, y a ser tantos los pleytos de acreedores que hazen, que embarazan las mas de las audiencias...”* (54)

Por las mohatras y la prisión por deudas se llevaban la palma del martirio:

*“...lo que siembran y visten y calçan todo fiado por necesidad, y como lo compran con ella y de hombres codiciosos y cautelosos, demás de venderles lo más malo que tienen y a precios excesivos, les hazen someter en las escrituras a los alcaldes de la casa y corte de vuestra Magestad, y a los del crimen de las Cancillerias y audiencias, y a los adelantamientos y a juezes muy lejos de sus casas... tienen por mejor pagar lo que no deven, que ir a pleytear adonde lo han de hazer, con más costa que lo que vale su hazienda, y si alguno se opone a la execución lo llevan preso...”* (55)

---

(53) *Ibidem*, p. 253.

(54) *Op. cit.* (30): p. 136.

(55) *Ibidem*, pp. 139-140.